

CONCEJO MUNICIPAL
196º SESIÓN EXTRAORDINARIA

Con fecha, 21 de abril de 2021 y siendo las 14:00 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria mediante modalidad a distancia, vía Zoom, a la hora indicada se encuentran conectados al sistema, justificando su asistencia, los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres. Carlos Muñoz Sepúlveda, Luis Pérez Díaz, Mauricio Galindo Herrera y Sergio Espinoza Almendras. Por ausencia del Alcalde titular Don Jaime Quilodrán Acuña, preside la reunión el Sr. Concejel don Carlos Muñoz Sepúlveda y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita..

El Sr. Concejel, don Manuel González Abuter, ausente en esta sesión, por encontrarse con reposo médico (Certificado Médico).

MATERIA A TRATAR:

PROPAGANDA ELECTORAL EN PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS.

A la hora indicada, el Sr. Presidente abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad y de inmediato procede a tratar la única materia que se fundamenta en el Oficio Ordinario N° 1.374, de fecha 13 de abril de 2021, del Director Regional del Servicio Electoral, el cual en lo principal dice textualmente:

SEÑOR
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
PRESENTE

Junto con saludar cordialmente, informo a Ud. que, con ocasión de las próximas elecciones de Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales a efectuarse el 21 de noviembre, es deber de este Órgano Electoral requerir una propuesta al Concejo Municipal, la que deberá ser aprobada en sesión pública especialmente convocada al efecto, por al menos dos tercios de sus miembros en ejercicio, y enviada a este Servicio a más tardar el próximo 5 de mayo.

Sobre la materia, deberá tenerse en cuenta que, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos.

De acuerdo con lo expuesto, solicito a Ud. que tenga a bien convocar el referido Concejo para los fines antes mencionados, y complementariamente consignar la propuesta en el formulario adjunto. Asimismo, se solicita designar encargado técnico, para efectos de coordinación, con indicación del nombre, cargo, y datos de contacto.

Saluda atentamente a usted.

En consideración a lo expresado por el Director Director Regional del Servicio Electoral en su Oficio Ordinario N° 1.374 el **Secretario Municipal** expresa que con ocasión de las próximas elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales a efectuarse el 21 de noviembre del año en curso, el SERVEL está solicitando los espacios calificados como plazas, parques u otros espacios públicos donde podrá realizarse propaganda electoral, agrega que esta materia fue tratada en la Sesión Extraordinaria N° 155 celebrada el 13 de mayo de 2020, por lo que sugiere al Sr. Presidente solicitar el acuerdo de ratificar la decisión adoptada en Sesión Extraordinaria N° 155.

Sr. Presidente, manifiesta que de acuerdo a lo que expresa el Secretario Municipal de ratificar la decisión adoptada en Sesión Extraordinaria N° 155 en la cual se consideró cinco espacios públicos que se mencionan a continuación:

Nº	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS
1	PLAZA DE QUILLECO
2	ÁREA VERDE POBLACIÓN SAN LORENCITO
3	PLAZA ISABEL RIQUELME DE LAS CANTERAS
4	PLAZA VILLA MERCEDES
5	ÁREA VERDE VILLA LAS FLORES



El acuerdo adoptado en esa oportunidad, en donde se fijaron las plazas y otros espacios públicos de la comuna de Quilleco, para realizar propaganda electoral, se detallan en la siguiente tabla:

Nº	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE O CALLES QUE DELIMITAN	M2 ÚTILES PARA PROPAGANDA	ABIERTO O CERRADO
1	PLAZA DE QUILLECO	CALLE JOSÉ MIGUEL CARRERA, CALLE MANUEL RODRÍGUEZ, CALLE LAUTARO Y CALLE BASCUR	285	ABIERTO
2	ÁREA VERDE POBLACIÓN SAN LORENCITO	PASAJE LOS BOLDOS	70	ABIERTO
3	PLAZA ISABEL RIQUELME DE LAS CANTERAS	AVENIDA LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS, CALLE COLO COLO Y CALLE GALVARINO	200	ABIERTO
4	PLAZA VILLA MERCEDES	CALLE LAJA, CALLE QUILQUE Y CALLE HUAQUI	240	ABIERTO
5	ÁREA VERDE VILLA LAS FLORES	CALLE LAS ROSAS, PASAJE LOS COPIHUES Y CALLE LAS VIOLETAS	115	ABIERTO

Sr. Presidente, plantea que de no haber consultas de los Integrantes del Concejo Municipal se somete a votación, ratificar la decisión adoptada en la Sesión Extraordinaria 155 de fecha 13 de mayo de 2020.

Sra. Pamela Vial, aprueba

Sr. Muñoz, aprueba

Sr. Pérez, aprueba

Sr. Galindo, aprueba

Sr. Espinoza aprueba

Verificada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, presentes acuerda aprobar las plazas y otros espacios públicos de la comuna de Quilleco, donde se pueda realizar propaganda electoral con motivo de las elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales a efectuarse el 21 de noviembre del año en curso, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

Nº	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE O CALLES QUE DELIMITAN	M2 ÚTILES PARA PROPAGANDA
1	PLAZA DE QUILLECO	CALLE JOSÉ MIGUEL CARRERA, CALLE MANUEL RODRÍGUEZ, CALLE LAUTARO Y CALLE BASCUR	285
2	ÁREA VERDE POBLACIÓN SAN LORENCITO	PASAJE LOS BOLDOS	70
3	PLAZA ISABEL RIQUELME DE LAS CANTERAS	AVENIDA LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS, CALLE COLO COLO Y CALLE GALVARINO	200
4	PLAZA VILLA MERCEDES	CALLE LAJA, CALLE QUILQUE Y CALLE HUAQUI	240
5	ÁREA VERDE VILLA LAS FLORES	CALLE LAS ROSAS, PASAJE LOS COPIHUES Y CALLE LAS VIOLETAS	115

Acuerdo Nº 871/2021

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 14:15 horas.



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL